

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0034409/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Norma BAZAN, para participar en el dictado de la Asignatura Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios II, correspondiente a la carrera de Contador Público, de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 2 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Norma BAZAN, (Leg. 23.298) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en las Asignaturas Matemática I y Matemática II del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para participar en el dictado de la Asignatura Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios II, correspondiente a la carrera de Contador Público, de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 2 horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

ARTÍCULO 2°: La Lic. Norma BAZAN, (Leg. 23.298) deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERO SECRETARIO GENERAL de Coordinación y Presentado Fecultad de Ciencias Agropostarias e U.M.S.

RESOLUCION Nº:

382

Ing. Agr. Mater. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultal de Ciancian Agressonarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA